



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cauca

ACUERDO No. 49 DE 2015
(Diciembre 30)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 42 de 2015"

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-2892 de 2005 y el Acuerdo PSAA06-3764 de 2006, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 42 del 10 de diciembre de 2015, publicado en la página de la Rama Judicial, esta Sala Administrativa estableció los turnos para atender la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Popayán.

Que mediante el oficio No. 648 del día 23 de diciembre de 2015, la doctora Sandra Milena Rocha Fernández, Jueza Promiscuo Municipal de Toribío, solicita se revise el turno asignado para los días 16 y 17 de enero de 2016, teniendo en cuenta que por medio de la Circular No. 53 del 03 de junio del año en curso, le fue asignado el disfrute de las vacaciones durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2015 y el 16 de enero de 2016, o sea que se le fijó un día de turno en el cual aún se encuentra disfrutando de vacaciones.

Que revisados la Circular y el Acuerdo antes mencionados, se verifica la observación planteada por la señora Jueza Promiscuo Municipal de Toribío e igual situación se presenta con el turno asignado al Juzgado Promiscuo Municipal de Jambaló, por lo que se hace necesario modificar los turnos asignados en el Acuerdo 42 del 10 de diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Modificar los turnos asignados en el artículo 3º del Acuerdo 42 del 10 de diciembre de 2015, a lo siguientes circuitos:

Circuito Judicial de Silvia

Los días: 16 y 17 de enero y 06 y 07 de febrero de 2016

Circuito Judicial de Caloto

Los días 16 y 17 de enero y 30 y 31 de enero de 2016, los cuales quedarán así:

CIRCUITO JUDICIAL DE SILVIA

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNOS	DESCANSO COMPENSATORIO - JUEZ Y SECRETARIO



UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNO	DESCANSO COMPENSATORIO – JUEZ Y SECRETARIO
6	Juzgado Promiscuo Municipal de Totoró	16 y 17 DE ENERO DE 2016	21 y 22 DE ENERO DE 2016
6	Juzgado Promiscuo Municipal de Jambaló	06 y 07 DE FEBRERO	11 Y 12 DE FEBRERO

CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO

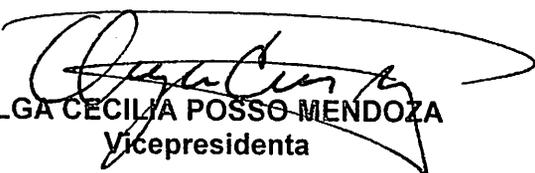
UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNO	DESCANSO COMPENSATORIO – JUEZ Y SECRETARIO
7	Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Caloto	16 y 17 DE ENERO DE 2016	21 y 22 DE ENERO DE 2016
7	Juzgado Promiscuo Municipal de Toribío	30 y 31 DE ENERO DE 2016	04 Y 05 DE FEBRERO

ARTICULO 2º. Remitir copia del presente acuerdo a los despachos judiciales involucrados, a la Presidencia del H. Tribunal Superior de Popayán, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, a la Procuraduría Regional del Cauca, a la Defensoría del Pueblo Seccional Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Cauca, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 3º. En todo lo demás el Acuerdo 42 del 10 de diciembre de 2015, no tendrá modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los treinta (30) días de diciembre del año dos mil quince (2015).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Vicepresidenta



Magistrada Sustanciadora: Velianery Manzano Valencia